

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

080

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 08E DE 2018, SANCIONADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA A VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Arauca, 25 de septiembre de 2018

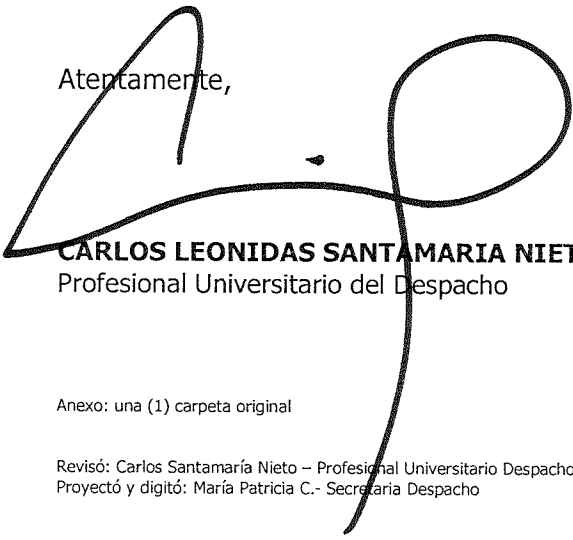
Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 08E DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

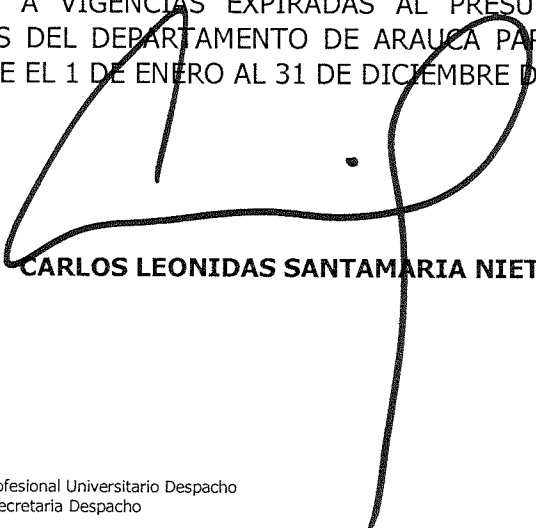
Arauca, 25 de septiembre de 2018

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 25 de septiembre de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 08E del 18 de septiembre de 2018.

ORDENANZA N° 08E DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 08E DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

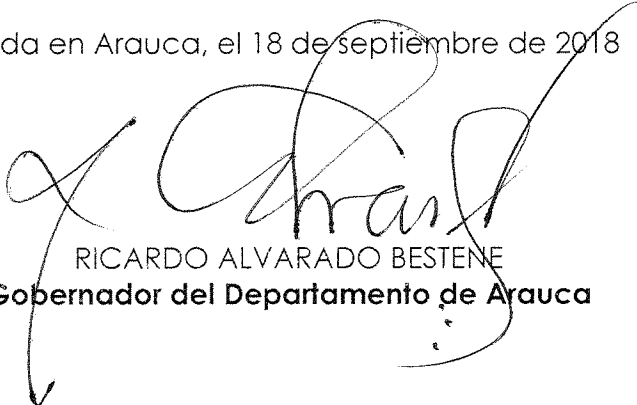
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 18 de septiembre de 2018



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REVISION ORDENANZA No. 08E DE 2018

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 08E DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 08E de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 08E de 2018 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 – 082 de fecha 13 de septiembre de 2018 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 01 de septiembre de 2018.
SEGUNDO DEBATE: 6 de septiembre de 2018.
TERCER DEBATE: 11 de septiembre de 2018.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, adicionando recursos por concepto de vigencias expiradas, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO U CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 200 del 17 de septiembre de 2018 (**Recibido en la Coordinación Jurídica del Departamento el día 18 de septiembre de 2018**). La Secretaría de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

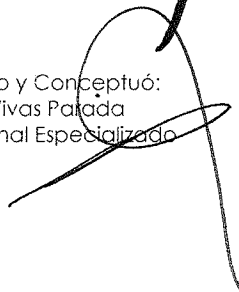
- (...)
- ..."Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"...
- ..."Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
- (...)
- ... "El contenido de la Ordenanza 08E de 2018, no sufrió modificaciones respecto al proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo"...
- ..."Presenta como anexo Decreto 602 de fecha 22 de agosto de 2018 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2018"...
- ..."Presenta como anexo que una vez revisado el el Sistema de Información Financiera SIF y SGF existen proyectos de vigencias expiradas susceptibles de adición presupuestal a la presente vigencia, firmada por los profesionales Especializados con funciones de Presupuesto con funciones de Contabilidad"...
- ..."Presenta como anexo Acta No. 016 de fecha 14 de agosto de 2018 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 08E de 2018, es viable jurídicamente.

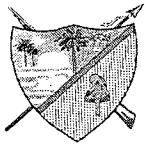
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 la Ley 1755 de 2015.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental


Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Palada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



8

MEMORANDO No. 200 de 2018

21-9-18
8:27 AM

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 17 de septiembre de 2018

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

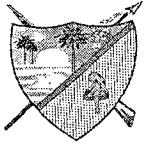
DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 08E de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0574 de fecha 17 de septiembre de 2018 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por la señora Gobernadora Encargada), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



9

- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 08E de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 1, 6 y 11 de septiembre de 2018 respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 08E de 2018, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Decreto No. 602 de fecha 22 de agosto de 2018 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2018", firmada por la Gobernadora Encargada.
- Presenta como anexo Relación de Homologación de proyectos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 para su respectiva homologación al Plan de Desarrollo 2016-2019 HUMANIZANDO EL DESARROLLO, firmada por la Profesional de Apoyo de la Secretaría de Hacienda y el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo que una vez revisado el Sistema de Información Financiera SIF y SGF existen proyectos de vigencias expiradas susceptibles de adición presupuestal a la presente vigencia, firmada por los Profesionales Especializados con Funciones de Presupuesto y con Funciones de Contabilidad.
- Presenta como anexo Acta No. 016 de fecha 14 de agosto de 2018 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Cordialmente,

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Ángel Arnobio Arenas
Revisó: Elkin Vladimir Acosta V.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5

Gobernación de Arauca
2018010013756-1 2018 14:53:57 10



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2018010013756-1

Arauca, 13 de septiembre de 2018

Oficio No. PAD – 2018 – 052

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

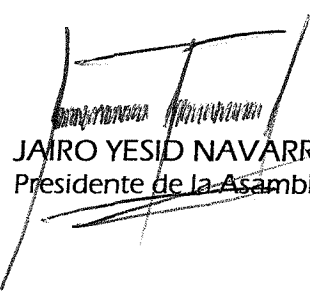
Referencia: Sanción de Ordenanza No. **08E** de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 08E de 2018 “Por Medio Del Cual Se adicionan recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018”; con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 08E DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, por la suma de, **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 90 CTVOS MCTE (\$ 774.822.669,90)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	104	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2.015 MINHACIENDA.	\$ 49,056,597.20
2	4	6	1	105	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$ 448,289,263.44
2	4	6	1	106	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 45,000,000.00
2	4	6	1	109	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - ESTAMPILLA PROCULTURA (ORDENANZA 07E DE 2013)	\$ 25,957,163.20
2	4	6	1	110	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - REINTEGROS REGALIAS	\$ 48,758,302.27



ORDENANZA No. 08E DE 2018

2	4	6	1	111	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 49,997,765.53
2	4	6	1	123	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	\$ 6,720,574.00
2	4	6	1	124	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	\$ 21,222,892.53
2	4	6	1	128	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$ 69,713,019.73
2	4		1	146	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT IVA TELEFONÍA MÓVIL	\$ 6,486,485.25
2	4		1	147	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS. - IVA TELEFONÍA MÓVIL	\$ 3,620,606.75
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						\$ 774,822,669.90

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de, **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 90 CTVOS MCTE (\$ 774.822.669,90)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad			
14	01	01	03	10		Saneamiento basico de calidad			



ORDENANZA No. 08E DE 2018

13

14	01	01	03	10	7435	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 505 DE 2015.- CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SAN DIEGO, BUENOS AIRES Y VILLA CARO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			49,056,597.20
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	49,056,597.20	
14	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
14	01	01	10	26		Formacion y promocion cultural			
14	01	01	10	26	1359	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 365 DE 2016.- APOYO A PROGRAMAS CULTURALES A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			25,957,163.20
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	25,957,163.20	
14	01	01	10	27		Bienes, servicios culturales y patrimonio historico			



ORDENANZA No. 08E DE 2018

14

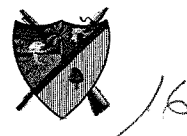
14	01	01	10	27	1078	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 365 DE 2016.- APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-			10,107,092.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Iva Telefonía Móvil	3,620,606.75	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Iva Telefonía Móvil	6,486,485.25	
14	01	02				EQUIDAD SOCIAL PARA LA PAZ			
14	01	02	08			GRUPOS ETNICOS			
14	01	02	08	23		INDIGENAS			
14	01	02	08	23	1480	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 632 DE 2016.- APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A LOS INDIGENAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			78,856,800.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Reintegros Participación Regalias Petrolíferas	48,758,302.27	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	30,098,497.73	



ORDENANZA No. 08E DE 2018

15

14	02					Dimensión economica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	12			Infraestructura estrategica			
14	02	03	12	30		Integracion vial			
14	02	03	12	30	1394	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 511 DE 2016.- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			30,000,000.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	30,000,000.00	
14	02	03	12	32		Desarrollo energetico			
14	02	03	12	32	6118	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 363 DE 2014. AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-			96,524,873.47
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	96,524,873.47	



ORDENANZA No. 08E DE 2018

14	02	03	12	32	7108	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 363 DE 2014. APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA RURAL MEDIANTE LA AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			45,614,396.67
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	17,670,930.14	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Proelectrificacio n Rural	21,222,892.53	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Proelectificación Rural	6,720,574.00	
14	02	03	13			Ciudades inteligentes			
14	02	03	13	34		Gestion urbana			
14	02	03	13	34	6406	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 566 DE 2014.- CONSTRUCCIÓN CUARTA ETAPA DE LA PLAZA DE MERCADO DE TAME EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			39,950,000.00



ORDENANZA No. 08E DE 2018

							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	39,950,000.00	
14	02	03	13	34	6113	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 518 DE 2014. CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA DE LA PLAZA DE MERCADO DE TAME EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .			15,559,501.23
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	15,559,501.23	
14	02	03	15			DESARROLLO RURAL INTEGRAL			
14	02	03	15	40		FOMENTO Y DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION			
14	02	03	15	40	1515	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 604 DE 2016.- APOYO A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL STATUS SANITARIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			129,600,000.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	129,600,000.00	



18

ORDENANZA No. 08E DE 2018

14	02	03	15	40	1514	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 497 DE 2016.- APOYO AL ESTABLECIMIENTO Y FOMENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			12,582,500.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	12,582,500.00	
14	02	03	15	40	1379	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 596 DE 2016.- APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			21,380,000.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	21,380,000.00	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	19			Desarrollo y planeacion territorial			
14	04	05	19	52		Planeacion territorial			



ORDENANZA No. 08E DE 2018

19

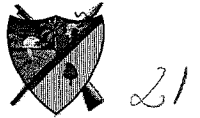
14	04	05	19	52	6048	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 586 DE 2014. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			39,614,522.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	39,614,522.00	
14	04	05	19	52	7270	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 586 DE 2014. APOYO A LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			39,491,458.60
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	39,491,458.60	
14	04	05	19	52	6051	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 504 DE 2014.- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INVERSIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			20,010,000.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	20,010,000.00	



20

ORDENANZA No. 08E DE 2018

14	04	05	19	52	7189	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 578 DE 2015.- REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INVERSION DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			25,520,000.00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	25,520,000.00	
14	04	06				Reconciliacion, participacion y convivencia para la paz			
14	04	06	21			Seguridad, convivencia y justicia			
14	04	06	21	56		Justicia y seguridad			
14	04	06	21	56	7170	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 552 DE 2015. FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA POLICÍA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, FORTUL Y CENTRO POBLADO DE BETOYES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			49,997,765.53
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	49,997,765.53	



ORDENANZA No. 08E DE 2018

14	04	06	21	56	7396	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 225 DE 2015.- DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (RECURSO HUMANO).-		45,000,000.00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	45,000,000.00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION								774,822,669.90

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **once (11)** días del mes de septiembre de 2018.


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT 834-000214-5



22

CERTIFICACION
SGADA – 2018 – 082

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de ordenanza “Por Medio Del Cual Se adicionan recursos correspondientes a Vigencias Expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018”, el cual se convirtió en la **ordenanza No. 08E de 218**; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 01 de septiembre de 2018
Segundo Debate: 06 de septiembre de 2018
Tercer Debate: 11 de septiembre de 2018

La presente se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de 2018.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018

Honorables Diputados, el honorable Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, crédito público y Control fiscal, Diputado Dumar Abel Sánchez, me designo como ponente al proyecto de ordenanza **por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018**; en atención a esta designación a continuación me permito presentar las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 28 de Agosto de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el **01 de septiembre** y fue debidamente sustentado por el secretario de Hacienda departamental y aprobado en su primer debate por unanimidad por parte de los honorables diputados.

El proyecto es una adición de vigencias expiradas por valor de \$774.822.669,90 y cuenta con cuatro (4) artículos

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- b) El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

CONVENIENCIA

se establece la necesidad de realizar una adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza **por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de**



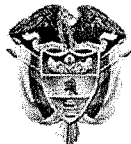
COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018, me permito honorables Diputados rendir **PONENCIA POSITIVA** al proyecto en mención, tal y como fue presentado por el gobierno departamental.

Dado en Arauca – Arauca, a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2018.

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado PONENTE
Partido Liberal Colombiano



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza **“por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018”** de acuerdo a lo aprobado en el primer debate 01 de septiembre, donde fue sustentado por el Gobierno departamental y aprobado en plenaria; que el diputado ponente Hernando Henao Ciro presento informe de ponencia positiva de este proyecto de ordenanza, siendo aprobada la ponencia por unanimidad en comisión y se presenta informe a plenaria para segundo debate, aclarando que se presenta el proyecto de ordenanza tal y como fue presentado por el gobierno departamental, sin modificación alguna.

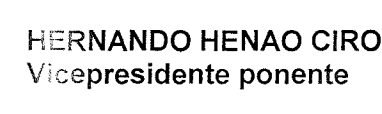
Teniendo en cuenta que el proyecto se enmarca dentro de la normatividad y que es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental; en consecuencia:

PROPONE

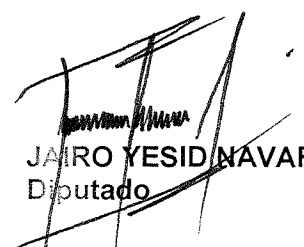
Dar **segundo debate** al proyecto de ordenanza de la referencia,

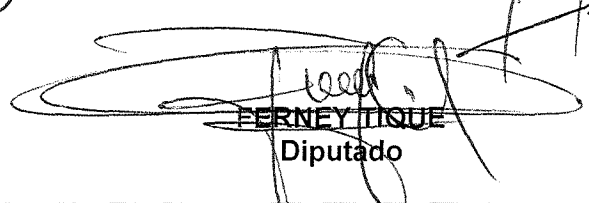
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 05 de septiembre de 2018, siendo las 2:25 P.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente ponente


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNEY TIQUE
Diputado



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza “**por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2018**” de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates:

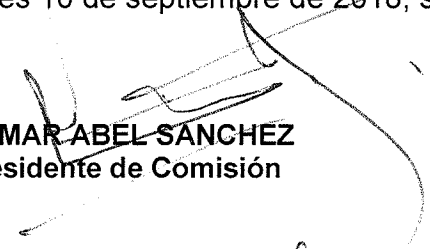
1. El proyecto tuvo su primer debate el 01 de septiembre de 2018, aprobado por unanimidad.
2. Que el ponente honorable diputado Hernando Henao, dio ponencia **POSITIVA** para estudio en comisión, el cual fue aprobado por unanimidad y se presentó informe para segundo debate sin modificaciones.
3. Que el día 6 de septiembre se dio el segundo debate y fue aprobado por unanimidad tal como fue presentado por el gobierno.
4. Que El proyecto se enmarca dentro de la normatividad; y es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental;

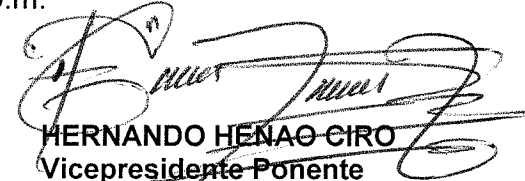
En consecuencia, la comisión permanente de hacienda pública, crédito público y control fiscal:

PROPONE

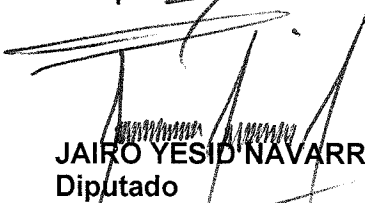
Dar Tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

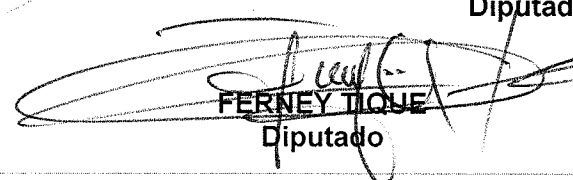
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 10 de septiembre de 2018, siendo las 2:00 p.m.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


HERNANDO HENAO-CIRO
Vicepresidente Ponente


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNEY TIQUE
Diputado